

FOLIO: 0671



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 5534

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO HOLISTIKA TULUM S. DE R.L DE C.V | | R.F.C.: GHT1708218K2 |
| NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANTE TIERRA | | CLAVE CATASTRAL: 902012006902004- |
| ACTIVIDAD: RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ZONA A | | |
| DIRECCIÓN: AV. 10 SUR MZA. 902 LT 04 Y 05, COL. LA VELETA Colonia:TULUM CENTRO | | |
| HORARIO: LUNES A DOMINGO de 09:00 a 23:00 | INICIO DE ACTIVIDADES: 23/11/2018 | TESORERO MUNICIPAL |
| USO DE SUELO: 693-A | EXPIRA: 31/12/2019 | DIRECTOR DE INGRESOS |
| LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: ----- | | |

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

FOLIO: 0671



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM TESORERÍA MUNICIPAL DIRECCIÓN DE INGRESOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO: 5534

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO HOLISTIKA TULUM S. DE R.L DE C.V | | R.F.C.: GHT1708218K2 |
| NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANTE TIERRA | | CLAVE CATASTRAL: 902012006902004- |
| ACTIVIDAD: RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ZONA A | | |
| DIRECCIÓN: AV. 10 SUR MZA. 902 LT 04 Y 05, COL. LA VELETA Colonia:TULUM CENTRO | | |
| HORARIO: LUNES A DOMINGO de 09:00 a 23:00 | INICIO DE ACTIVIDADES: 23/11/2018 | TESORERO MUNICIPAL |
| USO DE SUELO: 693-A | EXPIRA: 31/12/2019 | DIRECTOR DE INGRESOS |
| LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: ----- | | |

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

www.tulum.gob.mx

www.tulum.gob.mx

2019

VERSIÓN PÚBLICA